

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13435 *APPLUS ECA ITV, S. A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.U.
MENTA ITV, S. L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Applus Eca Itv, S.A.", el socio único de "Applus Iteuve Technology, S.L.U. y la Junta general de socios de "Menta Itv, S.L.", en fecha 11 de mayo de 2010, han acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad "Applus Eca Itv, S.A.", que se extinguirá, mediante la división de la totalidad del patrimonio de la compañía en dos partes, que se aportarán en bloque, la primera a la sociedad "Applus Iteuve Technology, S.L.U.", como actual accionista del 51% del capital social, y la segunda a "Menta Itv, S.L.", como actual accionista del restante 49% del capital social, como sociedades beneficiarias de la escisión, conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito con fecha 10 de marzo de 2010 por los respectivos miembros de los órganos de administración de la sociedades beneficiarias y de la sociedad escindida, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las tres sociedades participantes del proceso de Escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona,, 11 de mayo de 2010.- Los Administradores de las sociedades "Applus Eca Itv, S.A., Eduard Puignou Mateu y, la sociedad "Applus Iteuve Technology, S.L.U.", representada por don Joaquín Coello Brufau, "Applus Iteuve Technology, S.L.U.", la sociedad "Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U.", representada por Jaoquin Coello Brufau, y "Menta Itv, S.L.", Ricard Puignou Vigo.

ID: A100036469-1